

CAVELIER

ABOGADOS

www.caveller.com
caveller@caveller.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No 72 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

354
Teléfono (57 1) 347 3811
Telefax (57 1) 211 8850
(57 1) 540 0880
Fax In U.S.A (1-305) 381 9880

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E S D

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad 02-112910-00009-0000
Fec 2006-10-23 16:42:03 Dep 2020 NUECREACIONES
Tra 11 PATENTENYI
Eve 379 FASENACIONALI
SPT AAA RECDIRCTARFCEIF Folio 9

Trámite	002
Evento	001
Actuación	444

Referencia Expediente No 02 112 910

Asunto Solicitud de patente para **INMUNIZACIÓN DE GANADO LECHERO CON PROTEÍNA GapC CONTRA LA INFECCIÓN DEL ESTREPTOCOCOS**

Solicitante UNIVERSITY OF SASKATCHEWAN

Fecha de solicitud 12 de diciembre de 2002

1 Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No **08080** notificado por fijación en lista del 28 de julio de 2006

2 Mediante el Oficio No **08080** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente Atiendo a las observaciones de la manera siguiente

2.1 CLARIDAD DE LA SOLICITUD

Para subsanar las objeciones que sobre claridad hizo su Despacho, presento nuevo pliego reivindicatorio en el cual se han hecho los cambios respectivos, que permiten apreciar claramente el objeto reivindicado en la presente solicitud de patente, pues la invención está dirigida a una proteína GapC aislada de *Streptococcus dysgalactiae* y una composición que la contiene. Para estos efectos, se han efectuado las siguientes modificaciones en el capítulo reivindicatorio:

- Las reivindicaciones 1 y 11 se han redactado de tal forma que solo reivindican una proteína GapC aislada de *Streptococcus dysgalactiae* y una vacuna (respectivamente) en donde ya no se hace referencia a fragmentos inmunogénicos de al menos 5 aminoácidos de éstas.

Adicionalmente, las nuevas reivindicaciones 1 y 7 revelan el 80% de la secuencia identificada en cada uno de sus literales de la (a) a la (e), lo cual se ve soportado a lo largo de la descripción en la página 32, líneas 7-9, pág. 53 líneas 3-5 entre otros y por lo tanto cumplen con el requisito de claridad estipulado por el Art. 30 de la Decisión 486.

- La reivindicación 23 y su dependiente la 24, las cuales reclaman un método para la producción de la vacuna, se han redactado de tal forma que describen las etapas y las condiciones mediante las cuales se lleva a cabo el mismo, el cual se ve soportado en la página 73, segundo párrafo.

- Las reivindicaciones 25 a 27 referentes al anticuerpo dirigido contra la proteína GapC aislada y las reivindicaciones 37 y 38 relacionadas con el kit de ensayo de inmunodiagnóstico han sido eliminadas de este pliego reivindicatorio.

- De la misma forma, las reivindicaciones 28 a 36, las cuales reclaman distintos usos para la proteína GapC, el polinucleótido que lo codifica o el anticuerpo dirigido en su contra han sido eliminadas de este pliego reivindicatorio.

Con las anteriores modificaciones del capítulo reivindicatorio quedan subsanadas las objeciones que por claridad hizo su Despacho ya que ahora cumplen con las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486

2.2 EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE INVENCION

Su Despacho considera que la solicitud carece de unidad de invención, ya que afirma que existe una configuración de al menos cinco proteínas GapC reivindicadas no enlazadas por una característica común y por ende por un único concepto inventivo. Teniendo en cuenta la recomendación de su Despacho, las nuevas reivindicaciones 1 y 7 (Independientes) hacen referencia exclusivamente a una proteína GapC aislada de *Streptococcus dysgalactiae* y a una composición que la contiene.

El nuevo pliego reivindicatorio ahora cumple con el requisito de unidad de invención ya que involucra un único concepto inventivo, por lo tanto queda subsanada la objeción que sobre unidad de invención hizo ese Despacho.

2.3 EXCEPCIONES DE PATENTABILIDAD

Con el fin de subsanar la objeción hecha por ese Despacho, en el sentido que las reivindicaciones 39 a 47 de la presente invención se encuentran incursas en la excepción de patentabilidad del Art. 20, literal (d) de la Decisión 486, las mismas han sido eliminadas del pliego reivindicatorio.

3 Por lo tanto, le solicito se sirva continuar con el trámite de la presente solicitud pues tanto la descripción como las reivindicaciones se presentan de una forma clara y en consecuencia, con fundamento en las mismas una persona versada en la materia podría realizar el examen de patentabilidad del producto objeto de esta invención. A pesar que las

objeciones que sobre claridad planteo ese Despacho en el oficio No 08080 se deben tener por superadas, en el evento que el Despacho considere que sea necesario, respetuosamente le solicito hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 45 Inciso 2 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina a efecto de requerir nuevamente de nuestra parte cualquier complementación o aclaración que considere necesaria

4 Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación

Anexos.

- 1 Nuevo pliego reivindicatorio
- 2 Formulario para modificaciones
- 3 Recibo por valor de \$95 000 por concepto de modificaciones en solicitud pendiente

Bogotá,
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T P A No 31 929



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

**FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-F03**

1	SOLICITUD DE ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre UNIVERSITY OF SASKATCHEWAN Dirección 120 Veterinary Road, Saskatoon Saskatchewan, S7N 5E3, Canadá Nacionalidad o Domicilio Saskatoon, Saskatchewan S7N 5E3, Canadá Lugar de Constitución Canadá Teléfono 546 09 70 Fax 547 31 70 E-mail clientes@camyp.com	IDENTIFICACION C C ☐ NIT ☐ C E ☐ Otro ☐ Número _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre Emilio FERRERO Dirección Carrera 4ª No 72-35 Teléfono 347 38 11 Fax 211 86 50 E-mail cavelier@cavelier.com	IDENTIFICACION C C ☒ NIT ☐ C E ☐ Otro ☐ Número 438 019 TP 31.929
4	Número de expediente 02 112 910	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada Se presenta nuevo capítulo reivindicatorio con 12 reivindicaciones con el objeto de subsanar la posible falta de claridad y de unidad de invención de la solicitud	
6	Comprobante de pago No 06-75,921 Fecha 3 de octubre de 2006	
7	Anexos ☒ Comprobante de pago de la tasa por \$ 95 000 ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas	
8	NOMBRE EMILIO FERRERO	FIRMA C C 438 019 de Usaquén T.P.A. 31 929

NNJ

REIVINDICACIONES

1 Una proteína GapC aislada seleccionada de

(a) una proteína GapC de *Streptococcus dysgalactiae* aislada que comprende la secuencia de aminoácidos mostrada en las posiciones de amino ácido 1 a 336, inclusive, de la figura (1A-1B) (SEQ ID NO 4) o una secuencia de aminoácidos con al menos 80% de la identidad de secuencia

2 La proteína GapC aislada de la reivindicación 1 en donde la proteína es una proteína GapC de *Streptococcus dysgalactiae* que comprende la secuencia de amino ácido mostrada en la posición de aminoácido 1 a 336 inclusive de las figuras 1A-1B (SEQ ID NO 4)

3 Un polinucleótido aislado que comprende una secuencia de codificación para una proteína GapC aislada de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-2

4 Un vector recombinante que comprende

(a) un polinucleótido aislado de la reivindicación 3, y

(b) al menos un elemento de control heterólogo operablemente ligado a dicho polinucleótido aislado, en donde dicha secuencia de codificación se puede transcribir y traducir en una célula huésped y al menos un de estos elementos de control es heterólogo a dicha secuencia de codificación

5 Una célula huésped que comprende el vector recombinante de la reivindicación 4

6 Un método para producir una proteína GapC, dicho método comprende cultivar las células de la reivindicación 5 bajo condiciones para producir dicha proteína

7 Una composición de vacuna que comprende un vehículo farmacéuticamente aceptable y una proteína GapC, en donde dicha proteína GapC se selecciona de

(a) una proteína GapC *Streptococcus dysgalactiae* que comprende la secuencia de amino ácido mostrada en las posiciones de amino ácido 1 a 336, inclusive, de las figuras 1A-1B (SEQ 1 D NO 4) o una secuencia de aminoácidos con al menos 80% de la identidad de secuencia

8 La composición de vacuna de la reivindicación 7, en donde dicha proteína GapC comprende la secuencia de amino ácidos de la proteína GapC de *Streptococcus dysgalactiae* descrita en las posiciones de amino ácido 1 a 336, inclusive de las figuras 1A-1B (SEQ ID NO 4)

9 La composición de vacuna de la reivindicación 8, en donde dicha proteína GapC comprende la secuencia de amino ácidos descrita en la posición de amino ácido 1 a 336, inclusive, de las figuras 1A-1B (SEQ ID NO 4)

10 La composición de vacuna de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 7-9, que comprende adicionalmente un adyuvante

11 Un método de producción de una composición de vacuna que comprende las etapas de

- (1) Recombinadamente suministrar una proteína GapC
- (2) Combinar dicha proteína con un vehículo farmacéuticamente aceptable

12 El método de la reivindicación 11, en donde la proteína GapC es la proteína de cualquiera de las reivindicaciones 1-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad 02-112910- -00008-0000
Fec. 2006-10-23 16:42:03 Dep 2020 NUECREACIONES
Tra 11 PATENTENYI
Eve. 378 FASENACIONALII
CHALA RESOLUCION
Folios 8

RECIBO OFICIAL DE CAJA 06 - 75,921
FECHA OCTUBRE 3 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº PAGO	FECHA PAGO	Vr PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110 6	59883895	03/10/2006	20,617,000 00

***** C O N C E P T O *****

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEÑAS COMERCIALES	95,000 00
		TOTAL	\$ 95,000 00

SON NOVENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No _____

06 13578-841-0057